

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 1 De 12 de enero de 2023

Que prorroga, a partir del 16 de enero de 2023 y por el término de un mes los efectos del artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º 60 de 19 de mayo de 2022, con un aporte del Estado hasta por la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00)

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gabinete N.º 60 de 19 de mayo de 2022, conforme fue modificada por la Resolución N.º 80 de 18 de julio de 2022, se estableció en la suma de tres balboas con 25/100 (B/.3.25) por galón de gasolina de 91 y 95 octanos, y de diésel bajo en azufre, el precio del combustible subsidiado por el Gobierno Nacional, con el objeto de estabilizar de manera temporal el costo del combustible para el uso de transporte público de pasajeros y la flota comercial; los pescadores artesanales de pequeña escala y las embarcaciones dedicadas al transporte de pasajeros en pequeña escala dentro de las aguas jurisdiccionales de la república de Panamá; al igual que los vehículos con matrícula particular registrados en la base de datos de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre;

Que a través de la Resolución de Gabinete N.º 116 de 20 de octubre de 2022 se prorrogó, por un término de tres meses, los efectos del artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º 60 de 19 de mayo de 2022, con un aporte adicional del Estado de hasta por la suma de trescientos veinte millones de balboas con 00/100 (B/.320,000,000.00);

Que aún con la reducción de precios en el mercado internacional del petróleo y sus derivados durante el último trimestre del año 2022 e inicios del presente año, y la notable mejoría en los indicadores económicos del país, persisten algunas condiciones socioeconómicas que requieren mantener la estabilización de precios de los combustibles de forma temporal y ajustada al desempeño macroeconómico nacional e internacional;

Que, atendiendo tal situación, el presidente de la República ha sometido a la consideración del Consejo de Gabinete una propuesta para la adopción de nuevas medidas y acciones presupuestarias que permitan continuar con la asignación de nuevos recursos hasta por la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00), para continuar con la estabilización del precio final de venta del combustible al usuario,

RESUELVE:

Artículo 1. Se prorroga, a partir del 16 de enero de 2023 y por el término de un mes, los efectos del artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º 60 de 19 de mayo de 2022, con un aporte del Estado hasta por la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00), conforme fue modificado por el artículo 1 de la Resolución de Gabinete N.º 80 del 18 de julio de 2022.

Artículo 2. El Órgano Ejecutivo adoptará las medidas para reconocer a las empresas importadores-distribuidoras de combustible cualquier saldo resultante del cumplimiento de la Resolución de Gabinete N.º 80 de 18 de julio de 2022.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete entrará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 1 del artículo 200 de la Constitución Política de la República; Resolución de Gabinete N.º 60 de 19 de mayo de 2022, conforme fue modificada por la Resolución N.º 80 de 18 de julio de 2022 y la Resolución de Gabinete N.º 116 de 20 de octubre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



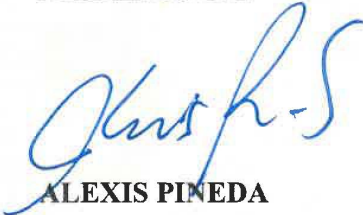
LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,
encargado



ALEXIS PINEDA

El ministro de Economía y Finanzas,

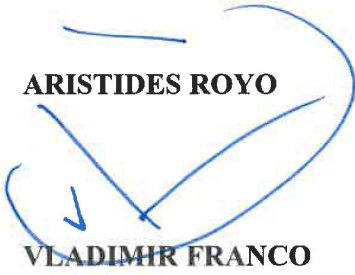


HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado



VLADIMIR FRANCO

La ministra de Obras Públicas,
encargada

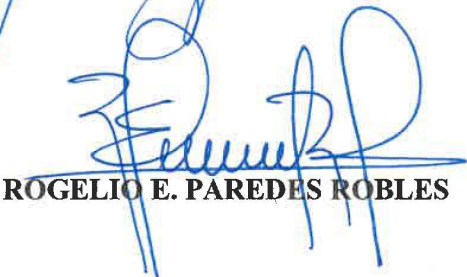


LIBRADA DE FRÍAS

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA ACEVEDO

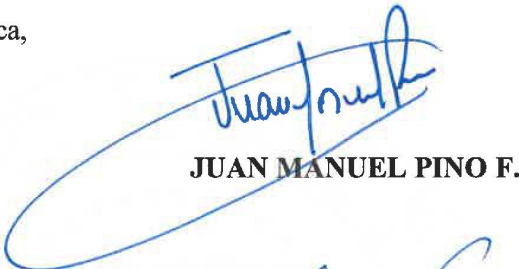
El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,


MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,


JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,


GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,